

Municipalidad de Zapotitlán Departamento de Jutiapa Guatemala, C.A.

EJECUCION DE OBRA COMPRA DIRECTA

CONTRATO NÚMERO: 003-2024. En la población de Zapotitlán, municipio de Zapotitlán del departamento de Jutiapa, siendo las nueve horas con diez minutos del día cinco del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. NOSOTROS: Por una parte yo, Hilmar Edgardo Quiñonez y Quiñonez de cincuenta y nueve años de edad, soltero, Perito Contador, guatemalteco, de este domicilio, originario y vecino de este municipio, con residencia en Barrio El Centro de la Población de Zapotitlán, Jutiapa; me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI) número mil setecientos noventa y tres, cero cuatro mil seiscientos noventa, dos mil doscientos diez (1793 04690 2210), extendido en el Registro Nacional de las Personas -RENAP-; actúo a nombre la Municipalidad del Municipio de Zapotitlán, del Departamento de Jutiapa, con cuentadancia número 2022-2200-2210-22-001, en la contraloría general de cuentas, en mi calidad de ALCALDE MUNICIPAL, según acuerdo de adjudicación del cargo número diez (10), de fecha nueve de agosto de dos mil veintitrés, extendido por la Junta Electoral Departamental de Jutiapa y acta de toma de posesión del cargo número cero cero tres guión dos mil veinticuatro (003-2024), de fecha quince de enero de dos mil veinticuatro, registrada en folios números del doscientos noventa y tres (293) al doscientos noventa y seis (296), del libro número treinta y uno (31) de Actas de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de este municipio; y señalo como dirección para recibir notificaciones y/o citaciones en Alcaldía Municipal, Barrio El Centro, Zapotitlán, Jutiapa, teléfonos 78230746, 78230739, 78230759 y 40123300;; Por la otra parte el señor: Anibal Arcangel Donis Hernández de cuarenta y siete años de edad, casado, constructor, guatemalteco, con domicilio en el departamento de Santa Rosa y con residencia en Colonia la Corona Chiquimulilla, Santa Roso, me identifico con el Documento Personal de Identificación DPI número dos mil doscientos treinta y siete, cuarenta y ocho mil trescientos noventa, cero seiscientos ocho (2237 48390 0608), extendido en el Registro Nacional de las Personas; actúa como Representante Legal de la Empresa "CONSTRUCCIONES DOSAN", Con patente de Comercio de Empresa con Registro No. Ochocientos setenta y siete mil sesenta y uno (877061) Folio ciento cincuenta y dos (152), Libro, mil noventa y dos (1092) Categoría, única, inscrita en el Ministerio de Finanzas Públicas. Número de Identificación Tributaria NIT: veinte millones ciento sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y ocho (20169248). Ambos otorgantes manifestamos encontrarnos gozando en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que ejercitamos son suficientes conforme la ley para la celebración del presente CONTRATO ADMINISTRATIVO DE COMPRA DIRECTA, Que en lo sucesivo ambos otorgantes en su orden nos denominaremos. "LA MUNICIPALIDAD " y "EL CONTRATADO" y convenimos a suscribir contrato de Ejecución de obra conforme las cláusulas siguientes. PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe con fundamento en lo siguiente: Punto TERCERO, del Acta Número cero cero cuatro guión dos mil veinticuatro (004-2024) de fecha dieciséis de enero de dos mil veinticuatro, donde fue aprobada la Ejecución del Proyecto: "CONSERVACION CAMINO RURAL CASERIO EL GRANADILLO (AÑO 2024), ZAPOTITLAN, JUTIAPA", y lo que establecen los artículos 43 inciso b), 47, 48, y 49, de la ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República. SEGUNDA: OBJETO DEL **CONTRATO:** El contratado se compromete a ejecutar para la Municipalidad de Zapotitlán, departamento de Jutiapa, el Proyecto: "CONSERVACION CAMINO RURAL CASERIO EL GRANADILLO (AÑO 2024), ZAPOTITLAN, JUTIAPA" LOCALIZACION: Caserío El Granadillo, Zapotitlán, Jutiapa. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS: El proyecto consiste en: El mantenimiento y reparación de 1,175 metros lineales por 4 metros de ancho de tramo de carretera de terracería el cual incluye limpia, chapeo y destronque (global), 4,700 metros cuadrados reacondicionamiento de subrasante + cuneta natural, 215 metros cúbicos de suministro e instalación de capa de balasto de 0.10 mts de espesor los cuales serán aplicados en tramos considerados como los más dañados de toda la longitud del proyecto. TERCERA: VALOR DEL PRESENTE CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el proyecto por un monto total de OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 88,800.00). PRESUPUESTO DESGLOSADO POR RENGLONES DE TRABAJO Y PRECIOS UNITARIOS: ---

Tels.: 7823-0739 • 7823-0746 • 7823-0759

Correo electrónico: munizapotitlanjutiapa@hotmail.com

; Vamos-por-más-desarrollo!

NO.	RENGLONES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO
				UNITARIO	TOTAL
1	LIMPIA, CHAPEO Y DESTRONQUE	Global	1.00	Q. 1,900.00	Q. 1,900.00
2	REACONDICIONAMIENTO DE			0 -51	U. OTA PYHO.
	SUBRASANTE + CUNETA NATURAL	M ²	4,700.00	Q. 9.00	Q. 42,300.00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPA DE BALASTO DE 0.10 MTS DE	M ³	223	Q. 200.00	Q. 44,600.00
ESPESOR.			ТО	TAL	Q. 88,800.00

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: La Municipalidad conviene pagar al Contratado por la ejecución del proyecto, a través de la Dirección Financiera Integrada Municipal (DAFIM), conforme avance físico del proyecto. QUINTA: El plazo del presente contrato será de OCHO (8) DIAS contado a partir de la fecha del acta de inicio. SEXTA: PROHIBICIONES: El Contratista tiene prohibido ceder los derechos provenientes del presente contrato con tercera persona, así como a invertir los recursos en otras actividades ajenas a este proyecto. SEPTIMA: GARANTIAS: EL CONTRATADO queda obligado a presentar a favor de LA MUNICIPALIDAD, según artículo sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado FIANZA DE CUMPLIMIENTO: Equivalente a un diez por ciento (10%) del monto original del contrato, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en este instrumento legal. OCTAVA: ACEPTACION DEL CONTRATO: En los términos y condiciones estipulados, La Municipalidad y el Contratado, aceptamos el presente contrato, el que leído íntegramente y enterados de su contenido, objeto, validez, y efectos legales, lo ratificamos aceptamos y firmamos. Damos fé:

Alcalde Municipal

OOSA Anibal Arcangel Donis Hernandez Constructor

En la ciudad de Jutiapa, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. Como Notario Público: DOY FÉ: Que las firmas que anteceden son AUTENTICAS, por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia, por los señores Hilmar Edgardo Quiñonez y Quiñonez a quien se identifica con Documento Personal de Identificación número mil setecientos noventa y tres espacio cero cuatro mil seiscientos noventa espacio dos mil doscientos diez, extendida en el Registro Nacional de las Personas; y el señor Anibal Arcangel Donis Hernández, quien se identifica con Documento Personal de Identificación DPI número dos mil doscientos treinta y siete, cuarenta y ocho mil trescientos noventa, cero seiscientos ocho, extendido en el Registro Nacional de las Personas. Los signatarios firman nuevamente conmigo la presente Acta de Legalización de firmas.

Edgardo Quinonez

ALCALDIA Quinonez Alcalde Municipal ATEMALA

Anibal Arcangel Donis Hernández Constructor

Ante mí:





